ANEXO PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 092-00-A-COFAC-DILOS-2019, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y COBRE PIESANO SAS

Entre los suscritos: Teniente Coronel JOHN FREDY UBAQUE RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.189.710 expedida en Engativá, quien actúa en calidad de DIRECTOR DE LOGISTICA DE LOS SERVICIOS, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1417 del 8 de marzo de 2018, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA; y por la otra, el señor JOSE LUIS PINTO ROZAS identificado con cédula de extranjería No. 343357 expedida por Migración Colombia actuando en calidad de Representante Legal de COBRE PIESANO S.A.S.. identificada con NIT 900716058.-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modificar parcialmente la cláusula 2 **Forma de pago y apropiación presupuestal** del contrato principal en el sentido de modificar la forma de pago en los siguientes términos:

1. Modificar parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del anexo al clausulado electrónico, en el sentido de modificar la forma de pago así:

PRIMER PAGO: por la suma de $116.219.498,10 con cargo al **PAC NOVIEMBRE DE 2019**

PAGO SALDO: por la suma de $ 174.335.860,30 con cargo al **PAC NOVIEMBRE DE 2019.**

2. Modificar el plazo de entrega el cual quedará así

PRIMERA ENTREGA: 30/09/2019 la cantidad de 17.574 pares

SEGUNDA ENTREGA: 07/10/2019 la cantidad de 26.362 pares

3. El contratista debe modificar la garantía del contrato de acuerdo a lo establecido en la modificación del contrato en cuanto a los plazos del contrato y cargarla a la plataforma de SECOP II para su aprobación.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico No. 092-00-A-COFAC-DILOS-2019 y sus modificatorios, que no sean contrarias al presente contrato.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,